



**DEPARTAMENTO JURÍDICO**

3220

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3220 /

VALPARAISO, 31 AGO 2011

020820

INT. N°  
VISTOS:

a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391, en su texto reemplazado por el artículo único del Decreto Ley N° 1.523 de 1976.

b) El Decreto Supremo N° 229 con fecha de 04 de febrero de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el programa de expropiaciones en la Región de Valparaíso para los años 2010 y siguientes para la Ejecución del Proyecto "Los Colonos" destinado a la Radicación de 300 familias que viven en situación de toma en dichos terrenos, comuna de Quilpué.

c) El oficio 60-4529 de fecha 25 de julio de 2011, de la Directora del Serviu Región de Valparaíso a la Inmobiliaria Santa María Limitada, proponiendo una expropiación de común acuerdo en base a los valores que en ella se ofertan.

d) La carta de aceptación de Expropiación por parte de la Inmobiliaria Santa María Limitada, de común acuerdo, dirigida a la Directora del Serviu Región de Valparaíso, de fecha julio de 2011.

e) Resolución 3154, de fecha 24 de agosto de 2011, de la Directora del Serviu Región de Valparaíso.

f) Las facultades que me confiere el D.L. N° 1305 DE 1975, Ley N° 16.391; D.L. N° 2186 de 1978; D.S. N° 355 ( V. y U. ) de 1977; y Decreto Supremo N° 125 ( V. y U. ) de 2010, dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

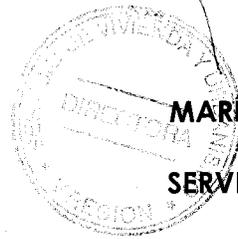
1° Se rectifica la Resolución N° 3154, de fecha 24 de agosto de 2011, de la Directora del Serviu Región de Valparaíso, en los siguientes términos: La correcta singularización del inmueble a expropiar es Lote 1-B 3 del Plano GS-014.

2° En mérito a lo anterior, se reemplaza el texto del N° 2 de la parte resolutive, por el siguiente: "2°.- Procédase a expropiar la propiedad ubicada en el Belloto, Lote 1-B 3, según Plano GS-014, de propiedad de la Inmobiliaria Santa María Limitada, por la suma de 19.805,71 UF, pagaderas al día 26.08.2011, que equivalen a \$435.171.060,1 (cuatrocientos treinta y cinco millones ciento setenta y un mil sesenta coma un peso). Procédase a inscribir el Plano GS-014, en el Conservador de Bienes Raíces de Quilpué".



3° En lo no rectificado, rige íntegramente la Resolución N° 3154, de fecha 24 de agosto de 2011.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



**MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**  
**DIRECTORA**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**



MFC.JM

**TRANSCRIBIR A:**

- DIRECCIÓN SERVIU REGION DE VALPARAISO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- OFICINA DE PARTES